
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
 SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 37
 19 de octubre de 2023**

Proceso: Gestión Docencia		
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad	Hora de Inicio: Virtual	
Lugar: virtual	Hora de finalización: Virtual	

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto	
CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto	
OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto	
LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto	
GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto	
HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE		
JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes – invitado	No presenta Concepto	
GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto	
TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado invitado	Presenta Concepto	
AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado invitado	No presenta Concepto	
ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto	
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
SAMIRA MORALES	Asesora Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto	
JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaria Académica
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voz y voto y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. APELACIÓN-Solicitud de homologación asignaturas- PREGRADO.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO- PAGOT

3. a) Solicitud de inscripción créditos de posgrado- estudiante aprobado para cursar el PAGOT (2023-3).
b) Solicitud de información (respuesta) y situaciones asociadas al PAGOT (2023-3).



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.
b) SOPORTES- retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula e inscripción asignaturas -2023-3- ESTUDIANTE PAGOT- PREGRADO.

b) S Solicitud de SEGUNDA generación extemporánea de recibo de matrícula -2023-3 PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.

b) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO.

c) Solicitud de aval - campamento pedagógico 2023-3.

d) Solicitud de cursar semestre-con 2 créditos - 2023-3- PREGRADO.

e) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO.

MONITORES

7. RENUNCIA- monitoria 2023-3 PREGRADO.

DEVOLUCIÓN

8. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

TRABAJO DE GRADO

9. Solicitud de autorización- postulación extemporánea TG- PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ACREDITACIÓN

10. Reacreditación de alta calidad- Licenciatura en Matemáticas.

ELECTIVAS

11. Solicitud de aprobación- electiva-2024-1 POSGRADOS.

EXCEPCIONALIDADES

- SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO
- SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS EXTEMPORÁNEAS

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 APELACIÓN-Solicitud de homologación asignaturas- PREGRADO

2.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Presidente CC PCLF **REMITE** "recurso de apelación contra el acto CC-182-2023 – ACTA 026 12-09-2023 – Caso 3.1. sobre la decisión tomada por el Consejo Curricular de Licenciatura en Física".

En el caso del estudiante **WILLIAM DAVID BAYONA RAMIREZ** Cód. 20232135001 **Motivo:** "... El Consejo Curricular le

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023



informó al estudiante que la homologación de espacios académicos fue realizada por este colegiado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2018 del Consejo Académico, donde se determina que para las homologaciones la nota de los espacios cursados debe ser igual o superior a 3,5; adicionalmente esta se realizó de acuerdo con la tabla de equivalencias aprobada en la Resolución No. 139 de 2017 del Consejo Académico, en la que se aprueba el plan de estudios del programa (339) y se establece la tabla de homologación. Bajo este marco normativo y dado que es un estudiante que ha perdido la calidad de estudiante y reingresa al programa, iniciando de nuevo su formación académica, la solicitud de registrar en su historial académico actual (plan de estudios 339) los espacios académicos cursados antes de perder la calidad de estudiante (plan de estudios 336) y cuya nota es inferior a 3.5 no procede..." (VER ANEXO) Adjunta solicitud del estudiante. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.23, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, tiene cursado (espacios académicos homologados) 13.1% del plan de estudios.

ANÁLISIS: a) el estudiante CURSÓ ESTUDIOS en PCLF con el código 20162135042, con el cual alcanzó el 50% del plan de estudios y perdió la calidad de estudiante por tener que cursar por cuarta vez, Educación en Tecnología sin el porcentaje mínimo establecido, se notificó el 10 DE JUNIO mediante CFCE 051-2022 b) el alumno se presentó de nuevo a la misma carrera y cumplió el proceso de selección siendo admitido 20232135001 c) El acuerdo 06 de 2009 del CA que continúa vigente, establece como requisito para homologar asignaturas en los programas de larga duración de pregrado "no homologar más del 50% del plan de estudios"; así mismo la escala de notas que le aplicó mientras cursó y le aplica actualmente es la establecida en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, donde la nota aprobatoria es 3.0" d) el órgano competente para revisar el proceso de las homologaciones es el consejo curricular que deberá evaluar, entre otros aspectos, que las asignaturas de este nuevo plan de estudios sean coincidentes en los propósitos de los contenidos del plan que el estudiante ya cursó e) el acuerdo a que hace mención la coordinación es el 04 de 2018 del CA "Por medio del cual se unifican los criterios y procedimientos de las transferencias internas y externas en los programas de pre grado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.", aunque en este caso el estudiante no retoma su proceso de formación como resultado de una transferencia sino que surte el procedimiento como si fuera la primera vez que inicia. En cualquier caso, desatar el recurso de apelación interpuesto por el alumno deberá ser con asesoría jurídica de decanatura para lo cual se estima conveniente dar traslado a esa instancia para resolver en el marco de los términos de ley.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Trasladar a jurídica para resolución".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar traslado a decanatura para que con asesoría jurídica se resuelva".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Dar traslado a la Decanatura para concepto jurídico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar a jurídica de la Decanatura para dar respuesta en tiempos establecidos para tal fin, conforme el análisis de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, en consonancia con el análisis de la SA., trasladar a la abogada para dar respuesta en los tiempos previstos y desatar el recurso".

RESPUESTA: Traslado a decanatura para que con asesoría jurídica se dé respuesta de fondo atendiendo entre otros los siguientes elementos a) Habiendo perdido la calidad, el alumno se presentó de nuevo a la misma carrera y cumplió el proceso de selección siendo admitido 20232135001 b) El acuerdo 06 de 2009 del CA que continúa vigente, establece como requisito para homologar asignaturas en los programas de larga duración de pregrado no homologar más del 50% del plan de estudios; c) así mismo la escala de notas que le aplicó mientras cursó y le aplica actualmente es la establecida en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, donde la nota aprobatoria es 3.0 d) el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

órgano competente para revisar el proceso de las homologaciones es el consejo curricular que deberá evaluar, entre otros aspectos, que las asignaturas de este nuevo plan de estudios sean coincidentes en los propósitos de los contenidos del plan que ya cursó.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO- PAGOT

3 Solicitud de inscripción créditos de posgrado- estudiante aprobado para cursar el PAGOT (2023-3)

3.1 MAYERLY STHEPHANIE DUQUE GONZALEZ Cód. 20151155019 LCS. **Solicitud:** "Inscripción de créditos a especialización de desarrollo humano para modalidad de grado" **Motivo:** "...De acuerdo a los parámetros a seguir y según los lineamientos del proyecto de graduación oportuna con transitoriedad el Consejo de facultad debe informar el aval y por lo tanto definir los créditos y espacios académicos a cursar en el respectivo programa de posgrado. Teniendo en cuenta esto, es menester resolver y comunicar al programa de posgrado lo anteriormente escrito ya que la especialización en derecho humano tiene inscripciones abiertas hasta el 24 de este mes, sin contar que he firmado un compromiso de cumplimiento y si se lleva a cabo tendré una sanción." No adjunta soportes **Contexto:** Ingresó: 2015-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: estudiante matriculado, promedio: 3.9, no registra reprobados espacios académicos, actualmente no tiene inscritos espacios académicos, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios.

ANÁLISIS ACADÉMICA: A) según anotación del SGA realizada por el PC para 2023-3 "El Consejo Curricular en sesión del 2 de agosto de 2023, acta No. 022 APROBÓ como modalidad de grado ESPACIOS ACADEMICOS POSGRADUALES. Res. 012/2022". b) Si la alumna ya se inscribió en la convocatoria del PAGOT de VA, correspondería al CF avalar la inscripción extemporánea en la modalidad de Espacios de Postgrado en Desarrollo Humano y comunicar a los coordinadores de pregrado y postgrado la decisión, trasladar al PC de pregrado por ser competente para que este apoyándose con el coordinador de postgrado apertura el cupo (por cuanto en postgrado ofertan los espacios de primer semestre y alumno y coordinador de pregrado seleccionan los espacios a cursar y el número de créditos necesario); en caso de diferencias el señor decano en conjunto con la coordinadora de postgrados al CF intervengan para solucionar las mismas (esta comisión fu designada por CF para estos casos del PAGOT).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Esperar decisión de fondo concertada entre decano y coordinadores".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud de inscripción extemporánea y que se dé un acuerdo entre los coordinadores y la estudiante sobre los espacios que puede cursar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud".

RESPUESTA: este CF avala la solicitud extemporánea de inscripción de espacios, para la definición de cuáles espacios, créditos, entre alumno, el coordinador de pregrado, coordinador de postgrado y representante de coordinadores de postgrado y decano, determinan.

b) Solicitud de información (respuesta) y situaciones asociadas al PAGOT (2023-3)

3.2 COORDINACIÓN ESP. DHEPAC. Solicitud: "requerimos de su orientación y respuesta... La respuesta que se pueda brindar a las comunicaciones dirigidas al Consejo de Facultad el pasado jueves 24 de agosto de 2023, con copia a las estudiantes beneficiarias. La definición de los espacios académicos del nivel de formación posgrado que haga el Consejo de Facultad precedidos por espacios de encuentro, deliberación y acuerdo con las coordinaciones que permitan la buena proyección, marcha, desarrollo y evaluación de la modalidad denominada: actualización para programas de nivel profesional.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023





Las orientaciones que como Facultad se requieran para el efectivo tránsito formativo de la totalidad de aspirantes admitidos al programa referido" en el caso de las estudiantes **ANDREA STEFANY QUIROGA CORREA** Cód. 20112155125 -LCS, **JENNIFER PAOLA PIRA REYES** cód. 20092155056 LCS y **MAYERLY STHEPHANIE DUQUE** González 20151155019 LCS (caso punto 3.1) beneficiarias de programa PAGOT **Motivo:** "...Desde el mes de julio del presente año, las estudiantes han requerido del proyecto curricular orientaciones referidas al inicio de actividades académicas, buscando cursar el rango de créditos académicos establecido, institucionalmente, al encontrarse incursas en la Situación 1 ... la coordinación del proyecto curricular remitió de manera escrita y vía correo electrónico la consulta y exposición de motivos por los cuales no fue posible realizar el proceso de vinculación a la Especialización el día 24 de agosto de 2023.." adjunta toma de pantalla de correos electrónicos y solicitudes de las estudiantes.

ANÁLISIS: a) Informarles que el procedimiento está establecido en el acuerdo 012-2023 CA ; Lineamientos de este CF a) el alumno interesado debe inscribirse en las convocatorias del PAGOT(periodos 2023-3 a 2025-3) convocadas por VA según cronograma que establezca esa instancia b) luego de inscribirse el alumno, quienes intervienen en el proceso son *alumno, coordinador de pregrado(quien verifica la situación donde cumple requisitos y coordinador de postgrado quien informa los espacios de primer semestre que ofertan y abre el cupo para el estudiante , decano y comisión designada por CF (quienes solucionan las diferencias) (comisión designada coordinadora representante de postgrados al CF y decanatura)C) Recomendar, previamente aprobado por CF la inscripción al postgrado* escogido por los alumnos) que una vez escogido el postgrado para la apertura del cupo, el coordinador de pregrado y postgrado deberán establecer contacto y posibilitar el cupo y desde el pregrado conjuntamente con el alumno seleccionarán los espacios a cursar y el número de créditos) En tanto tienen superado el número de matrículas para el 2024-1, podría ser en aplicación del *Parágrafo Segundo del art 11° del R-12 de 2023 CA:*. En caso de requerirse previa solicitud al respectivo proyecto curricular, el estudiante contará con máximo un (1) periodo académico adicional al número máximo de renovaciones de matrícula establecido en el presente artículo, para adelantar y culminar los trámites administrativos del lleno a cabalidad de los requisitos mínimos exigidos de que trata el artículo 72 del Estatuto Estudiantil para optar el respectivo título.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Nuevamente nos encontramos ante una dificultad relacionada con las fechas y los cupos de admisión en modalidad trabajo de grado como espacios académicos de posgrado. Si bien el asunto no se refiere específicamente a esto, sino a una situación particular de un grupo de estudiantes, es evidente que se hace necesario flexibilizar las fechas de "admisión" para nuestros estudiantes cursando espacios académicos de posgrado. Igualmente considero que, ante la alta demanda, debemos discutir la posibilidad de aumentar los cupos para esta modalidad en los programas de pregrado. Para el caso particular, sugiero acoger la recomendación de S.A."
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Responder como está presentado por la SA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Acoger las recomendaciones de la SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Acoger las recomendaciones de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo dar respuesta en consonancia con el análisis realizado por la SA".

RESPUESTA: a) Informarles el procedimiento está establecido en el acuerdo 012-2023 CA; b) el alumno interesado debe inscribirse en las convocatorias del PAGOT(periodos 2023-3 a 2025-3) convocadas por VA según cronograma que establezca esa instancia c) luego quienes intervienen en el proceso son alumno, coordinador de pregrado quien verifica la situación donde cumple requisitos y coordinador de postgrado quien informa los espacios de primer semestre que ofertan y abre el cupo existente; decano y comisión designada por CF , quienes solucionan las diferencias- coordinadora representante de postgrados(Carmen Helena) al CF y decanatura d) Informar al coordinador del postgrado que los cupos definidos en acuerdo No. 012 de 2022 del CA se deben flexibilizar y abrir espacio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

frente alumnos inscritos en PAGOT, porque esta es una política transitoria determinada por CSU en acuerdo 02 de 2023.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)



EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles del periodo 2023-3, es decir hasta el 15 de agosto del 2023. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

4.1 NELSON RICARDO LOPEZ TORRES Cód. 20182265022 LLEEI **Solicitud:** "cancelación extraordinaria del semestre académico en la Universidad Distrital para el periodo actual" **Motivo:** "...mi padre sufrió recientemente una cirugía en los ojos que ha generado una serie de desafíos en mi familia. La cirugía ha sido necesaria para abordar un problema de salud grave, y como resultado, mi padre se encuentra en proceso de recuperación, lo que requiere una atención y apoyo constantes en este momento. Además, dado que él reside en otra ciudad, esto complica aún más la situación. Dado que soy el principal cuidador de mi padre y asumo responsabilidades familiares adicionales para garantizar su bienestar durante su proceso de recuperación ..." adjunta: soportes médicos del Sr. Nelson López (agosto 2023), copia del registro civil del estudiante, paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 69.9% del plan de estudios, promedio: 3.73, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y dos (2) son electivas, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Validar situación con B.U. para emitir concepto".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médicos, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.2 MARCELA PATRICIA LIZARAZO GARZON Cód. 20141160020 LEBEHL **Solicitud:** "aplazar el semestre en curso 2023-3" **Motivo:** "...asuntos legales y psicológicos de fuerza mayor, derivados de episodios de violencia intrafamiliar y psicológica de los cuales he sido víctima..." adjunta: citación-comisaría de familia (agosto 2023), medida de protección (agosto 2023), otros. **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 92.5% del plan de estudios, promedio: 3.8, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y tres (3) son espacios académicos electivos, hay continuidad en 2016-1/2018-3/2022-3-2023-1 (3 retiros), actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene tres (3) retiros en 2016-1/2018-3/2022-3-2023-1.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Aprobar por motivo sustentado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Pese a que ha superado el número de retiros, en consideración a la situación descrita y soportada, recomiendo su aprobación".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.



4.3 SEBASTIAN DAVID RODRIGUEZ RAMIREZ Cód. 20181020040 LEMA **Solicitud:** "cancelar el semestre 2023-3" **Motivo:** "... inconvenientes de salud no he podido responder con mis deberes académicos durante poco más de un mes...El viernes 22 en horas de la noche fui hospitalizado por un cuadro hepático crónico que respondía a mis síntomas, y estuve hospitalizado hasta el jueves 5 de octubre..." Adjunta: soportes médicos (septiembre 2023) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 36.9% del plan de estudios, promedio: 4.25, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Aprobar por motivo sustentado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médicos, recomiendo aprobar la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.4 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ Coord. LLEEI **INDICA:** "dar a conocer el listado de estudiantes que requieren aplazamiento del semestre en curso que fueron estudiados en la sesión del consejo curricular en la sesión ordinaria Acta 19 del 14 de septiembre del 2023. De los siguientes nueve (9) estudiantes:

1. GERMAN RICARDO BERNAL GODOY Cód. 20171165039-**Solicitud:** "aplazamiento del presente semestre académico 2023-III" **Motivo:** "... actualmente me encuentro fuera del país debido a una oportunidad de trabajo que se ha presentado y que considero crucial para mi desarrollo profesional..." (VER ANEXO) **NO anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 96.5% del plan de estudios, promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2023-1 (1 retiro), última asignatura cursada: 2022-3 **OBSERVACIONES:** a) e conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2023-1. b) **NO adjunta soportes de fuerza mayor**, relacionados con los argumentos presentados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar al PC el resultado de su estudio y en caso dado, al estudiante el certificado de trabajo en el extranjero".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar, las razones que se exponen no constituyen fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar adjuntar los soportes respectivos".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente las razones que aduce el estudiante no son consideradas como fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Solicitar al PC el resultado de su estudio y, en caso dado, al estudiante solicitar soportes y el certificado de trabajo en el extranjero, informando que sin soportes no es posible aprobar requerimientos extemporáneos que se debieron tramitar en las fechas del calendario académico.

2. Tratado acta 28- 2023 - caso varios **STEPHANIE GERALDINE PREGONERO TIERRADENTRO** Cód. 20202265088

Solicitud: "Cancelación extemporánea de cancelación de semestre 2023-3" **Motivo:** "... estoy pasando por una situación familiar difícil lo que me ha afectado emocionalmente para cursarlo, adicionalmente a esto, recientemente me inscribí al ILUD para reforzar mi inglés, ya que como se evidencia en el reporte del semestre que finalizó la materia la perdí por lo que decidí tomar clases adicionales con el propósito de mejorar y retomar el siguiente semestre con mejores resultados..." adjunta toma de pantalla certificado de pago y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 50.3% del plan de estudios, promedio: 4.09, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez en 2023-3, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3 por falta de soportes de fuerza mayor. b) en la solicitud presentada por la coordinación, nuevamente No adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la decisión del CF".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Reiterar decisión del CF".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar adjuntar los soportes respectivos".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Ante la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no se puede atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Ante la ausencia de soportes de fuerza mayor, se reitera la negativa a la solicitud de retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2023-3.

3. YERALDIN RODRIGUEZ CORREDOR Cód. 20191265072-**Solicitud:** "cancelación del semestre en curso"
Motivo: "... razones económicas y de movilidad, me es imposible asistir en su totalidad a las clases que tomarán lugar..." **NO anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 75,2% del plan de estudios, promedio: 4.19, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES: NO adjunta soportes de fuerza mayor,** relacionados con los argumentos presentados, b) sin embargo, según la fecha de la comunicación de la estudiante (7 de agosto de 2023) de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, "el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase", es decir, el PC contaba **hasta el 15 de agosto de 2023** para hacer el proceso.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar ya que el estudiante hizo la solicitud desde el 7 de agosto".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Pese a que no argumenta motivos de fuerza mayor, pero la solicitud se hizo dentro de los tiempos requeridos, recomiendo aprobar la petición".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, considerando la fecha en la que presentó la solicitud al PC, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4. ANDRES FELIPE ALJURE JIMÉNEZ Cód. 20192265047-**Solicitud:** "aplazamiento del semestre correspondiente al periodo académico 2023-3"
Motivo: "... Debido a circunstancias económicas dentro de mi núcleo familiar me vi en la necesidad de iniciar vida laboral a comienzos del 2022. Desde entonces hasta el día de hoy mi responsabilidad laboral no había sido un impedimento para poder continuar con mi deber académico puesto que tenía la facilidad de trabajar en las mañanas e inscribir espacios académicos en las tardes..." **NO anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 66% del plan de estudios, promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES: NO adjunta soportes de fuerza mayor,** relacionados con los argumentos presentados, b) sin embargo, según la fecha de la comunicación de la estudiante (14 de agosto de 2023) de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, "el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase", es decir, **el PC contaba hasta el 15 de agosto de 2023** para hacer el proceso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar ya que la estudiante hizo la solicitud desde el 14 de agosto".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Pese a que no argumenta motivos de fuerza mayor, pero la solicitud se hizo dentro de los tiempos requeridos, recomiendo aprobar la petición".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, considerando la fecha en la que presentó la solicitud al PC, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5. EMANUEL DAVID LEAL QUIMBAY Cód. 20221265043-**Solicitud:** "aplazamiento de mi semestre" **Motivo:** "... me encuentro en una situación económica muy complicada." **NO anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **APLAZO SEMESTRE**, tiene cursado el 22.2% del plan de estudios, promedio: 4.33, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** al revisar el SGA se evidencia que su estado actual es "APLAZO SEMESTRE" (pago matrícula 2023-3 el 16-06-2023), por lo que la solicitud **No es procedente.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No dar trámite porque no procede".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "No procede dado que el estado es Aplazo Semestre".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Ante la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no se puede atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Negada solicitud de aplazamiento por falta de soportes y pudo diligenciar el trámite en las fechas establecidas



6. JOHAN ANDRES ROMERO ROMERO Cód. 20192265051-**Solicitud:** "aplazar mi participación en la carrera de licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés el periodo de un semestre académico siendo este el correspondiente al 2023-3" **Motivo:** "... situaciones que afectan la estabilidad económica de mi familia lo cual nos ha obligado a buscar residencia en un entorno rural alejado del distrito capital, debido a estas condiciones me veo en la obligación de realizar un cambio de residencia fuera de la ciudad de Bogotá, lo cual me imposibilita el desplazamiento a la sede de la universidad...". **NO anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 77.1% del plan de estudios, promedio: 4.07, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES: NO adjunta soportes de fuerza mayor,** relacionados con los argumentos presentados, b) sin embargo, según la fecha de la comunicación de la estudiante (14 de agosto de 2023) de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, "el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase", es decir, **el PC contaba hasta el 15 de agosto de 2023** para hacer el proceso, de este proceso se reiteró desde la SA tres (3) veces.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar ya que el estudiante hizo la solicitud desde el 14 de agosto".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por haber presentado la solicitud dentro de los tiempos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acto No. 37 del 19 de octubre de 2023

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Pese a que no argumenta motivos de fuerza mayor, pero la solicitud se hizo dentro de los tiempos requeridos, recomiendo aprobar la petición"*.

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, considerando la fecha en la que presentó la solicitud al PC, informar los tiempos oportunos de reingreso.

7. ZHARIK NATALIA RIAÑO GONZALEZ Cód. 20222265143-Solicitud: *"cancelación y aplazamiento de este, es para el 3er semestre de lo que resta del año 2023."* **Motivo:** *"... falta de estabilidad económica, me encuentro actualmente sin recursos para poder comenzar y transcurrir con el siguiente semestre (3er). Fui beneficiaria de Jóvenes a la U, contaba con el dinero de los semestres anteriores transcurridos (1er y 2do) y a final de semestre me eliminan de la lista de los beneficiarios del programa con acusaciones erróneas y falsas, entonces el apoyo económico no fue posible. Actualmente no puedo mantenerme económicamente..."* **NO anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **APLAZO SEMESTRE**, tiene cursado el 20.3% del plan de estudios, promedio: 4.14, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** al revisar el SGA se evidencia que su estado actual es "APLAZO SEMESTRE", sin embargo No pagó matrícula para 2023-3 (recibo venció el 27-07-2023), en este caso la figura que le aplica es la de "No renovación de matrícula", ahora bien, según anotación en el SGA incorporada por el PC en 2023-3 "De acuerdo con a la sesión ordinaria de consejo 18 celebrada el 31/08/2023, se cambia el estado del estudiante a aplazado para culminar su trabajo de grado", por lo que la solicitud **No es procedente.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"No dar trámite porque no procede"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"No aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"No procede dado que el estado es Aplazo Semestre"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Ante la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no se puede atender favorablemente la solicitud"*.

RESPUESTA: Negado por no proceder



8. GABRIELA MORA CORTES Cód. 20161165500-Solicitud: (oficio PC) *"aplazamiento de periodo académico 2023-3"* **Motivo:** (oficio PC) *"... tener mayor plazo para realizar el artículo como modalidad de grado..."* **PC NO anexa solicitud del estudiante y/o soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios, promedio: 4.22, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2022-3 y 2023-1 (1 retiro- 1 año). **OBSERVACIONES:** PC **NO anexa solicitud del estudiante y/o soportes**, b) sin embargo, la estudiante el 21 de julio de 2023 radica el requerimiento, el cual de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, *"el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase"*, es decir, el PC contaba hasta el 15 de agosto de 2023 para hacer el proceso, de este proceso se le dio traslado por competencia al PC el 25 de julio, sin embargo, no lo hicieron.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar ya que la estudiante hizo la solicitud desde el 21 de julio, y el CF ofició al PC el 25 de julio y no dieron respuesta"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por haber presentado la solicitud dentro de los tiempos"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar solicitud"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 37 del 19 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Pese a que no argumenta motivos de fuerza mayor, pero la solicitud se hizo dentro de los tiempos requeridos, recomiendo aprobar la petición".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, considerando la fecha en la que presentó la solicitud al PC, informar los tiempos oportunos de reingreso.

9. DANNA VALENTYNA SANTOYO ROLDAN Cód. 20171165053-**Solicitud:** (oficio PC) "Solicita aplazamiento de periodo académico 2023-3" **Motivo:** (oficio PC) "... la estudiante sale del país..." **PC NO anexa solicitud del estudiante y/o soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 88.3% del plan de estudios, promedio: 3.94, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2023-1 (Si evidencia pago en 2023-1 y 2023-3 sin inscripción de espacios académicos) **OBSERVACIONES:** PC NO anexa solicitud del estudiante y/o soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar los soportes a la estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar los respectivos soportes al PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar adjuntar los soportes respectivos".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Ante la ausencia de soportes de fuerza mayor, considero que no se puede atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: solicitar soportes

b) SOPORTES- retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO

4.5 Tratado acta 32-2023 caso 3.2 NICOLAS ORLANDO FRANCO RIAÑO Cód. 20162165036 LEBEI, ante el requerimiento del CF remite: "documentos como soporte donde se evidencia mi parentesco con la señora Elsa Beatriz de Franco" Adjunta: copia registro civil de nacimiento, copia de documento de identidad, **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 81.3% del plan de estudios, promedio: 3.98, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) debe cursarlo por tercera vez y cuatro (4) por segunda vez, no hay continuidad en 2017-3 (1 retiro), actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.



OBSERVACIONES: de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2017-3. b) en acta 32 solicitó: "cancelación y/o aplazamiento del semestre en curso" **Motivo:** "a lo largo de los últimos años mi rendimiento académico desmejoró exponencial y progresivamente debido a diferentes situaciones personales que han acontecido durante los últimos tiempos. Luego de la pandemia causada por el COVID 19, fui diagnosticado con un cuadro adaptativo mixto ansioso depresivo, esto a raíz de la pandemia misma y algunas otras situaciones personales que tomaron lugar dentro de los mismos periodos. Sin embargo, la presente es para exponer mi caso y extender esta solicitud, especialmente porque en este último año a raíz de una enfermedad terminal (cáncer) mi abuela paterna (Elsa Beatriz de Franco) falleció..." Este CF determinó: "Para tramitar, solicitar soporte que confirme el parentesco con la abuelita (fallecida) y el concepto de BI en relación con la situación del entorno del estudiante", falta concepto de BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Solicitar nuevamente, con carácter urgente, el concepto de B.U.".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor, de cualquier manera, solicitar informe a BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor y solicitar acompañamiento de BI".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir el concepto de BI, empero, considerar la documentación de parentesco acopiada y aprobar la solicitud."

RESPUESTA: Aprobar y trasladar para acompañamiento BI

MATRÍCULA

5 Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula e inscripción asignaturas -2023-3- ESTUDIANTE PAGOT- PREGRADO.

5.1 ALEJANDRA VANESA BRICEÑO LEON Cód. 20152187041 LPI **Solicitud:** "apoyo para concluir la inscripción correspondiente sin que esto afecte mi semestre académico" matrícula periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) me postulé para formar parte del programa "Graduación Oportuna" que ofrece la universidad...Al completar los pasos indicados en el correo, creí que todo estaba en orden. Incluso recibí una llamada para organizar mi horario, en la que se me informó que, debido a problemas del sistema, mi horario aún no se reflejaría en mi plataforma académica (Cóndor). Con mi horario base, comencé las clases y confíe en que pronto se inscribirían mis asignaturas y se reflejarían mis notas al finalizar el primer corte. Sin embargo, me llevé la sorpresa de que, después de finalizar el primer corte, ni mis notas ni mis asignaturas aparecían en el sistema de gestión académica(...) **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3,56, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y tres (3) son electivas, tiene cursado el 87.7% del plan de estudios, actualmente No tiene inscritos espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-3. **PLAN DE PAGOS:** 2023-3: NO- venció 15 de agosto/2023.

OBSERVACIONES: a) es importante, para determinar contar con el informe del PC, considerando que según registro del SGA el recibo de pago de matrícula del periodo académico 2023-3 es por "GRADUACIÓN OPORTUNA" considerando además que, debe cursa asignaturas y el semestre está en la semana No 12.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil: "Solicitar informe al programa".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe al PC".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, en consideración al análisis de la SA, requerir informe al PC para tomar una decisión informada".

RESPUESTA: para determinar contar con el informe del PC, considerando que según registro del SGA el recibo de pago de matrícula del periodo académico 2023-3 es por "GRADUACIÓN OPORTUNA" considerando además que, debe cursa asignaturas y el semestre está en la semana No 12°.

b) Solicitud de SEGUNDA generación extemporánea de recibo de matrícula -2023-3 PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 37 del 19 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.2 Tratado acta 24-2023 caso 3.2 IVANNA VALENTINA VARGAS ALARCON código 20162165010 LEBEI, **Solicitud:** "ayuda generando uno nuevo para poder pagar el semestre". **Motivo:** "...ya generaron el recibo de pago extraordinario en la plataforma, pero PSE no aceptó la transacción. Por ende, se venció el plazo para pagarlo." **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.06, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1. b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 **Si- CON** inscripción de un (1) espacio académico (TG).

OBSERVACIONES: a) en acta 24-2023 solicitó: "generación del recibo de pago de este semestre". Motivo: "...Ya termine materias me falta solo sustentar la tesis y realizar el ECAES" Este CF determinó: "Solicitar informe al proyecto curricular, considerando que, este caso debe ser analizado y conceptuado por dicha instancia, considerando además que tiene cursado el 100% del plan de estudios y para el periodo académico 2023-1 Si cursó espacios académicos, proceder de conformidad con el mismo" considerando que el informe del PC dio vialidad, se autoriza la generación extemporánea y el PC le genera recibo de matrícula el 22-09-2023 el cual venció el 28-09-2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Generar el recibo extemporáneo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Autorizar la generación de recibo de pago".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Autorizar generación de recibo de pago".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la recomendación del PC, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: considerando que el informe del PC dio vialidad, se autoriza la segunda generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2023-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.1 MARIA PAULA DIAZ PEREZ Cód. 20192140036 PCLB Solicitud: cancelación del espacio académico **E- INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES Cód.** 9053 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) no cuenta con las condiciones óptimas para tomar la clase; ya que soy parte del programa de Viva La Escuela y me encuentro en el departamento del Valle del Cauca. En el momento no dispongo con un equipo (computador) para poder tomar la clase y realizar adecuadamente mis trabajos, tampoco tengo la facilidad de conseguir uno por el momento. Por otro lado, durante el transcurso de estas semanas, mi celular sufrió un daño debido a una caída, lo que afectó su pantalla y, además, no cuenta con la capacidad de almacenar y procesar ciertos documentos. Por otra parte, en el municipio en el que me encuentro, el servicio de internet ha estado fallando significativamente, por lo que la conexión es limitada. (...). **No adjunta soportes**

Contexto: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.2, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

OBSERVACIONES: según el listado remitido por la coordinación del comité de prácticas la estudiante fue admitida en el programa de "VIVA LA ESCUELA" al departamento de VALLE DEL CAUCA, municipio de Caicedonia (INSTITUCION EDUCATIVA LA CONSOLITA).

CONSIDERACIONES GENERALES:



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

- El profesor Alejandro McNeil: “¿Por qué tiene inscritos sólo tres espacios académicos? ¿Por qué solicitar cancelación de un sólo espacio académico si las condiciones son idénticas para los otros dos espacios registrados? No aprobar a solicitar mayor ilustración”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Avalar la solicitud”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Si bien, la peticionaria no aduce razones de fuerza mayor, este colegiado dio aval para la participación de estudiantes en el programa de Viva la Escuela, motivo por el cual, recomiendo aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico E- INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES Cód. 9053 para el periodo académico 2023-3.

6.2 ANA VICTORIA SONSINO OCAMPO Cód. 20211140017 PCLB Solicitud: cancelación del espacio académico O- ESTADÍSTICA Cód. 22530 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) por motivos de salud no he rendido académicamente en esta asignatura en particular, debido a haber presentado episodios de desmayos con convulsión (adjunto soporte médico), por tanto, es de suma importancia para mi poder llevar a cabo esta cancelación de manera que no afecte mi promedio actual, así como impedir que aparezca como reprobado este espacio académico en mi historial académico(...). Adjunta soporte médico (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: “No aprobar. Las condiciones de salud son las mismas con las que efectivamente puede desarrollar actividades académicas en los otros espacios. No encontré anexos en carpeta compartida.”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar por fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar en virtud de los soportes de fuerza mayor”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico O- ESTADÍSTICA Cód. 22530 para el periodo académico 2023-3.



6.3 LUNA SOFIA ARIAS LUQUE Cód. 20192265002 LLEEI Solicitud: cancelación del espacio académico E- ENEGRECER LA FORMACIÓN DOCENTE: CUERPOS Y SUBJETIVIDADES NEGRAS EN LA DANZA Cód. 22347 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) El 25 de agosto sufrí una fractura de clavícula derecha en un accidente en bicicleta el cual me dejó incapacitada por un mes (25-08-2023 hasta 23-09-2023) y posteriormente una úlcera en el ojo la cual me incapacitó por tres días (4- 10-2023 hasta 6-10-2023) por lo cual no he podido asistir a aproximadamente seis sesiones teóricas-prácticas de la asignatura y no me siento al mismo nivel respecto a las experiencias, discusiones y reflexiones llevadas a cabo en el aula a pesar de haber realizado las lecturas correspondientes a las sesiones teóricas(...). Adjunta soporte médico (agosto, septiembre, octubre 2023), syllabus. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.47, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en virtud de los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico E- **ENEGRECER LA FORMACIÓN DOCENTE: CUERPOS Y SUBJETIVIDADES NEGRAS EN LA DANZA** Cód. 22347 para el período académico 2023-3.

6.4 JUAN DIEGO ESPINOSA PINILLA Cód. 20212150004 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- **CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2023-3.

Motivo: (...) mi mamá, una adulta mayor (de 63 años), la cual trabaja como prestadora de servicios generales en una institución pública del municipio de Cajicá y de la cual soy red de apoyo principal, esto al ser la única persona que vive con ella, ha pasado por múltiples inconvenientes referentes a su salud, ella tiene artrosis general degenerativa y a su vez cuenta con un marcapasos, los inconvenientes son referentes a estos dos casos, ha tenido que asistir a diversas terapias en el caso del primero, las cuales han sido en Zipaquirá (nuestro lugar de residencia actual y al que me tengo que transportar para poder acompañarla), y revisiones del sistema en el caso del segundo, ambos procedimientos de manera mayoritaria los días jueves, esto ya que su lugar de trabajo,...). (VER ANEXO) Adjunta soportes médicos de la Sra. Dabeiba Pinilla (septiembre 2023).

Contexto: ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Aprobar por motivo sustentado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en virtud de los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico E- **CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2023-3.

6.5 ZULY KATERINE CORTES CASTAÑEDA Cód. 20202150039 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- **TÉCNICAS MICROBIOLÓGICAS Y DE BIOLOGÍA CELULAR** Cód. 21063 para el período académico 2023-3.

Motivo: (...) en los últimos meses, mi abuela sufrió tres infartos, dejándola en una condición no muy satisfactoria para su edad. Ella vive en Madrid, ubicado en el municipio de Cundinamarca, ella se encontraba viviendo sola y es por esta situación de salud que nos vimos, junto a mi familia, en la tarea de mudarnos de vivienda. Ahora nos encontramos viviendo en el municipio de Madrid- Cundinamarca, el estar viviendo ahora en este municipio me impide asistir normalmente a clases, teniendo en cuenta que el horario de esta asignatura es martes y miércoles a las 6 AM, (...). Adjunta copia de recibo-servicio público (septiembre 2023).

Contexto: ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.9, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Solicitar concepto al programa".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir los soportes de fuerza mayor que describe la estudiante en su solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico E- TÉCNICAS MICROBIOLÓGICAS Y DE BIOLOGÍA CELULAR Cód. 21063 para el período académico 2023-3.

6.6 NICOLAS TORRES RIVERA Cód. 20202150011 PCLQ Solicitud: cancelación del espacio académico O- TIC EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Cód. 21044 para el período académico 2023-3.

Motivo: (...). Hace 1 año adquirí la deuda de un apartamento ubicado en la ciudad de Ibagué, hasta hace poco tiempo los pagos habían sido compartidos, pero desde hace unos meses la deuda mensual ha recaído casi toda sobre mí, esto unido a que yo mismo me mantengo en la ciudad de Bogotá me ha hecho casi imposible asistir a la mencionada clase dado que doy tutorías de química y matemáticas particulares en la zona norte de la ciudad. Al principio del semestre no estaba en la situación actual razón por la cual no cancele la materia en los tiempos que se daban para ello. La situación en la que me encuentro me limita mucho mi tiempo y economía. (...). Adjunta soporte bancario (octubre 2022), soporte de adquisición de vivienda (octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Ante la gran cantidad de espacios académicos inscritos, y con las dificultades descritas (no encontré soportes), considero que es viable aprobar la cancelación extemporánea. Sería conveniente contar con un informe del profesor a cargo del espacio académico por cancelar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "La solicitud no se soporta en situaciones de fuerza mayor, por lo cual considero que no es viable su aprobación".



RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico O- TIC EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Cód. 21044 para el período académico 2023-3.

b) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO

6.7 Tratado acta 29- 2023 - caso varios VALERIE GISSELLE SALCEDO VARELA Cód. 20211288072 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL Cód. 22438 para el período académico 2023-3 **Motivo:** "...carta de cancelación exponiendo mi situación personal como artista independiente, estudiante, trabajadora más allá de la academia, comprometida con mis procesos pero a veces entorpecida por cosas que no están bajo mi control, el segundo anexo el certificado de trabajo dentro del Colectivo La Tingua Azul como artesana y artista independiente activa dentro de la participación de una beca ganadora del portafolio distrital de estímulos para la cultura en la cual he estado trabajando este tiempo para poder sortear las dificultades en casa y el último mi horario de clases para evidenciar que solo tengo el día viernes y fines de semana para poder solventarme económicamente ya que no cuento con ayuda de nadie para mi sustento diario..." Anexa: comunicación suscrita por la estudiante, certificado laboral (octubre 2023), horario de clases 2023-3 **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudiante matriculado, tiene cursado el 58.2% del plan de estudios, promedio: 4.61, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de cancelación del espacio académico para el periodo académico 2023-3 por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "No aporta pruebas de fuerza mayor. No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar porque no adjunta soportes".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar, no hay argumentos de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes respectivos".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la determinación tomada por cuanto no soporta fuerza mayor."

RESPUESTA: no soporta fuerza mayor, se reitera la no aprobación de la cancelación del espacio académico.

c) Solicitud de aval - campamento pedagógico 2023-3

6.8 NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO Coord. PAIEP **Solicitud:** "Aval académico y autorización para salida internacional de los estudiantes de la práctica académica Campamento Pedagógico Simón Rodríguez 2023-3". versión XLII el Campamento Pedagógico Simón Rodríguez cuenta con la invitación de la **Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona de la Habana – Cuba** veintisiete (27) estudiantes de ocho (8) proyectos curriculares de la facultad de ciencias y educación. Dicha práctica se realizará bajo la supervisión de Fernando Garay Urrutia y María Isola Salazar profesores titulares de los grupos de campamento del **7 al 14 de noviembre de 2023** **Motivo:** (...) e práctica cuyo propósito es ofrecer a los estudiantes, la oportunidad de conocer diversos territorios de relevancia histórica, social, cultural, académica y política; para que, durante su permanencia en esos lugares, los estudiantes establezcan vínculos con otras instituciones educativas y/o comunidades académicas y sociales, con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias que contribuyan en su proceso de formación.(...).Adjunta: copia acta PAIEP (octubre 2023), aval CC PAIEP (octubre 2023), carta de invitación (octubre 2023), cronograma de actividades, listado de estudiantes general y por grupos. **OBSERVACIONES:** FALTA: aval de cada uno de los consejos curriculares a donde pertenecen los estudiantes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud."



RESPUESTA: Aval académico.

d) Solicitud de cursar semestre-con 2 créditos - 2023-3- PREGRADO

6.9 FREDY ALEJANDRO ROMERO ARROYO Cód. 20191265034 LLEEI **Solicitud:** "autorización para poder cursar este semestre con 2 créditos inscritos". **Motivo:** (...) este semestre empecé mi modalidad de grado, la pasantía "Start Travelers" perteneciente a la institución ILUD... tomando en cuenta que según lo estipulado en el acuerdo 038 de 2015, "a solicitud del estudiante, en esta modalidad trabajo de grado I y trabajo de grado II, podrán inscribirse simultáneamente en el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mismo periodo académico" Decidí inscribir una única electiva llamada "DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DE COLOMBIA" que cuenta por dos créditos. En mi plan personal para desarrollar este semestre con normalidad, decidí lo anterior con la idea de que al final del semestre se me inscribirían los espacios de trabajo de grado I y II para cumplir con los créditos mínimos requeridos. Sin embargo, debido a los inconvenientes presentados en las fechas iniciales del semestre 2023-3, el proceso de iniciación de la pasantía se vio gravemente afectado, retrasándolo por un mes... en pro de cumplir las horas requeridas establecidas en el acuerdo 038 de 2015, terminará después del semestre 2023-3 y los espacios de trabajo de grado I y II solo se inscribirán en el primer semestre de 2024. (...) adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico (DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DE COLOMBIA- 2 créditos) **OBSERVACIONES:** De acuerdo con el acuerdo 09 de 2006 del CA , está establecido inscribir mínimo 8 créditos por semestre , solamente el consejo curricular puede definir los casos especiales con menos de ese número, procedería trasladarlo para lo de esa competencia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Remitir al CC del PC para estudio".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar al PC para que defina el caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar al PC por competencia".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, en consideración al análisis de la SA, trasladar por competencia al PC".

RESPUESTA: trasladar al proyecto curricular el requerimiento del estudiante FREDY ALEJANDRO ROMERO ARROYO Cód. 20191265034, conforme al acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico, el ARTÍCULO 11.- DE LA INSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS. - (...) Para la. PARÁGRAFO. - En Pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico y los casos especiales serán aprobados por el Consejo de Proyecto Curricular respectivo (...); en este caso se debe analizar la solicitud y considerar la misma en el marco de los casos especiales.



e) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente periodo académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

6.10 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC **Solicitud:** "autorización retiro observación "Pendiente" del espacio académico OB- ÉTICA E IDENTIDAD cód. 4517 del periodo académico 2016-3 cursada por la estudiante MAIRA ALEJANDRA GARCIA OSORIO cód. 20151160074 **Motivo:** (...) de acuerdo a solicitud realizada por el docente John Alexander Cruz Ramírez, titular de la asignatura en el periodo 2016-3 y, quien aduce error de digitación en el momento del registro (...). Adjunta: carta suscrita por el docente John Cruz. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, Promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 93.6% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil: "Aprobar para no afectar negativamente a la estudiante. Considero que es necesario indagar sobre las razones por las cuales el docente solicita este cambio hasta ahora".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: de conformidad con los soportes presentado por el proyecto curricular, autorizar el retiro de la observación "pendiente" del espacio académico OB- ÉTICA E IDENTIDAD cód. 4517 del periodo académico 2016-3 cursada por la estudiante MAIRA ALEJANDRA GARCIA OSORIO cód. 20151160074.

MONITORES

7 RENUNCIA- monitoria 2023-3 PREGRADO, Generalidades: de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE, ARTÍCULO QUINTO: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoria:** en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación".

7.1 Tratado acta 2023- acta 32 caso 6.1 **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coord. AGID. **Solicitud:** "Reasignación de monitor" Motivo: (...) les informa que la estudiante **HUERFANO MORALES ANGIE PAOLA**, asignada como monitora, a la fecha no se ha presentado en el proyecto curricular, solo envió un mensaje (anexo documento: sin respuesta) y le respondimos (anexo documento: respuesta coordinación) para que se presentará y no se ha recibido respuesta(...) adjunta copias de correo electrónico(octubre-2023).

ANÁLISIS: a) estudiante designado como monitor a este PC mediante oficios CFCE-32- 042- 2023 y CFCE-32- 041- 2023 bebido a renuncia de monitor asignado mediante R-034-2023 CF b) de conformidad con los lineamiento del CF: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoria:** en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación" b) en comunicación adjunta por parte de la estudiante (11-10-2023) señala entre otros "...El presente correo tiene como intención obtener información sobre la monitoria asignada...Desearía conocer el horario, las actividades a conllevar y la forma establecida para realizar el trabajo (virtual o presencial), dado que, a raíz de no haber sido seleccionada de manera previa a la monitoria, modifiqué mis tiempos con otras actividades", según esta comunicación **la estudiante no manifestaría su intención de renunciar a la monitoria**, en esta caso no presenta evidencias de las causales para hacer el cambio (renuncia de la estudiante o TRES (3) llamados de atención por escrito). adicionalmente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022

SIGUD

se debe considerar que, el semestre está en la semana No 12 de desarrollo y los monitores deben cumplir 192 horas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Para mi es claro que la no asistencia al programa para desarrollar las actividades que le sean asignadas demuestra desinterés y falta de compromiso. el programa se ha visto afectado por la falta de aportes del monitor desde sus responsabilidades. Considero que es procedente aceptar el cambio. Además, este tipo de situaciones deben nutrir las consideraciones por discutir al momento de sugerir modificaciones o ajustes a las normas vigentes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Considero que ya no vale la pena asignar un nuevo monitor pues vamos en la semana 12 y no alcanzaría a cumplir las horas".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Por lo transcurrido del semestre no encuentro posible designar un nuevo monitor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Si es factible asignar un nuevo monitor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, si es posible reasignar un nuevo monitor y aplicar a la monitora que incumplió las sanciones previstas en las normas".

RESPUESTA: No es posible asignar nuevo monitor por cuanto en lo que resta de tiempo no alcanzaría a cumplir 192 horas que asume el monitor por un periodo académico.

DEVOLUCIÓN

8 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

8.1 CARLOS ALBERTO PARDO GARCIA Cód. 20232026007 MET **Solicitud:** "devolución del costo pagado por concepto de matrícula (\$2.320.000)" periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) El día 9 de octubre me envían mediante correo personal la respuesta por parte del Consejo Académico, mediante la RESOLUCIÓN N° 514 del 14 de septiembre de 2023 que resuelve en el artículo 1. "CONCEDER de conformidad con la parte considerativa que antecede, una (1) beca de posgrado al Licenciado en Física CARLOS ALBERTO PARDO GARCÍA... para cursar a partir del periodo académico 2023-III, un (1) programa de posgrado que curse en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"(...).Anexa: Copia R- 514 de 2023 del rectoría, recibo de matrícula 2023-3, certificado de ranking (mayo 2023) **CONTEXTO:** ingreso: 2023-3, PE: créditos EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. PLAN DE PAGOS: para 2023-3 pagó matrícula el 1/9/2023 - \$2,436,300. **ANÁLISIS:** a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: "... Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios", en este caso el reconocimiento de la beca.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la devolución de la matrícula".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo atender favorablemente el trámite en consideración a la normativa vigente".

RESPUESTA: Aval a la devolución del pago de matrícula del periodo académico 2023-3, considerando el reconocimiento de la beca mediante resolución No. 514 de 2023 del Consejo Académico.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

TRABAJO DE GRADO

9 Solicitud de autorización- postulación extemporánea TG- PREGRADO

9.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO Presidente CCLHLC **Solicitud:** "tramitar de manera extemporánea, la postulación a mención Meritoria" del trabajo de grado "Los Corotos de la Memoria. Talleres Literarios para la Educación Básica Primaria en Reconocimiento de la Víctimas del Conflicto Armado" elaborado por la egresada **LUZ ILIANA CALDERON** (Código Estudiantil: 20162160302) **Motivo:** "...la docente **NANCY GÓMEZ BONILLA** en calidad de directora del mismo, envió a nosotros la solicitud el día 6 de septiembre como se evidencia en el PDF adjunto a esta comunicación, sin embargo y por el alto tráfico de comunicaciones que recibimos en el email de la licenciatura y por error involuntario nuestro, la petición de la docente no fue tramitada de manera oportuna en el Consejo Curricular." **OBSERVACIONES:** La estudiante **LUZ ILIANA CALDERON** se graduó el 28-Sep-2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Sugiero revisar condiciones, tiempos, y demás aspectos relevantes en la normativa vigente para tomar esta decisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Se debe revisar el caso porque las postulaciones no las hacen los directores sino los jurados (Hasta donde tengo entendido. Al menos en posgrado es así)".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud de la coordinadora del PC, entendiendo que fue un error en el manejo de los tiempos. Si el CF aprueba, el Comité de investigaciones procede a buscar los respectivos jurados".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Dar traslado al comité de investigaciones de la Facultad".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar al Comité de investigaciones de la Facultad para su análisis y conceptualización".

RESPUESTA: Trasladar el comité de investigaciones considerando el concepto del profesor Omar en el presente caso "... que fue un error en el manejo de los tiempos. Si el CF aprueba, el Comité de investigaciones procede a buscar los respectivos jurados"

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

ACREDITACIÓN

10 Reacreditación de alta calidad- Licenciatura en Matemáticas

10.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coord. Com. Currículo y Calidad pregrado **Solicitud:** "Abrir un espacio breve en la agenda del próximo Consejo de Facultad para socializar la experiencia y los resultados; 2. Que desde el CF se remita una nota de felicitación a la comunidad académica del PC de la Licenciatura por el denodado e ingente trabajo realizado" **Motivo:** "...los pasados 4, 5 y 6 de octubre tuvimos, en nuestra Facultad, la visita de pares académicos a la Licenciatura en Matemáticas, para Reacreditación de alta calidad del programa. El balance realizado por los pares en la jornada de cierre de la visita fue enormemente satisfactorio..."



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar ambas solicitudes".

RESPUESTA: abrir espacio agenda siguiente plenaria.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ELECTIVAS

11 Solicitud de aprobación- electiva-2024-1 POSGRADOS

11.1 ÓMER CALDERÓN Decano FCE **Solicitud:** "consideración y correspondiente aval" propuesta "Cátedra Pedagogía y Educación Kant: 300 años" la cual se propone como un espacio académico electivo para el semestre 2024-1

Motivo: "remito el Acta No. 006 del Consejo Curricular Ampliado de la Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales con referente a la aprobación de la "Cátedra..." **OBSERVACIONES:** en el contenido del acta en mención del CC EGPEI se resalta entre otros: "...El Coordinador informa que el pasado 13 de septiembre del año en curso, se recibió comunicación del Comité de Currículo y Calidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Educación, en la cual solicita al Consejo Curricular de la Especialización, aprobar la Cátedra Pedagogía y Educación Kant: 300 años, como espacio académico electivo para el semestre 2024-1 e incluirlo en el Plan de estudios, con el fin de iniciar su institucionalización y registro en el Sistema de Gestión Académica. Está Cátedra se proyecta como eje transversal para el primer semestre de 2024, y su metodología de trabajo se proyecta en el desarrollo de 16 sesiones de trabajo de 2 horas semanales, los días jueves de 6 a 8 p.m., para un total de 32 horas directas. Esta cátedra es virtual y consta de tres (3) créditos académicos..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar importante tener en cuenta el concepto del Comité de Currículo y Calidad.

VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.



a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO (Aplazamiento de semestre) PARA PERIODO ACADÉMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ADRIANA PAOLA VARGAS CARDENAS	20192288048	Licenciatura en Educación Artística
2	MICHAEL DAVID ROJAS SANCHEZ	20212135033	Licenciatura en Física
	JUAN FELIPE TAFUR LEON	20181265089	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES CANCELACIONES DE ESPACIOS ACADÉMICOS PERIODO ACADÉMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MARÍA JOSÉ TORO TASCÓN	20231052016	Comunicación Social y Periodismo
2	JUAN DAVID ALFONSO RODRIGUEZ	20231052065	
3	NATALY ALEXANDRA CHACÓN ARÉVALO	20231052047	
4	DIANA SOFIA SALAZAR GAMERO	20221952036	


RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 37 del 19 de octubre de 2023

